



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y
COOPERACIÓN
CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN SAN
PETERSBURGO

**DOCUMENTACIÓN GENÉRICA PARA VISADO DE ESTANCIA POR ACTIVIDADES
DEPORTIVAS, CULTURALES O CIENTÍFICAS**

- 1. Solicitud de visado cumplimentada en Inglés o en español y firmada personalmente por el solicitante + (1 copia de primera página con información personal + 1 copia de página con información sobre niños (si hay)).**
La solicitud para el menor de edad debe estar firmada por un de sus partes o tutor legal. La solicitud se printea en 2 hojas por ambas caras. (Este servicio está disponible en todos los centros de visados para España en Rusia)
- 2. 1 fotografía a color 3,5x4,5 sm, tamaño de la cabeza 3 sm en fondo blanco con la cabeza descubierta, reciente i.e. no mas vieja que 6 meses.**
(Este servicio está disponible en todos los centros de visados para España en San Petersburgo)
- 3. Invitación y confirmación de alojamiento de la parte española (como mínimo uno de los siguientes documentos):**
 - 3.1 Invitación**
 - La actividad científica, cultural o creativa**
 - La invitación de la organización Española firmada por el representante de la parte invitante con la indicación concreta de las fechas, fines y descripción de la actividad que se supone.
 - Los eventos deportivos**
 - La invitación de la organización Española (Asociación, Federación o el Comité Olímpico Nacional) con la indicación del horario de las competiciones deportivas y la participación en estos de los invitados.
 - Copia del documento de identidad del firmante de la invitación: DNI o primera pagina del pasaporte
 - Se indique en la invitación la parte que asuma los gastos del viaje (el invitado o la parte invitante).
 - 3.2 Alojamiento (en caso si la parte invitante no se ocupa) uno de estos documentos**
 - **Reserva de hotel**
 - **Alquiler de apartamento de un propietario** (contrato de alquiler firmado por ambas partes, Nota Simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad competente en los tres meses anteriores a la solicitud, copia de DNI de invitante)
 - **Alquiler de apartamento de una empresa de alquiler (contrato de alquiler firmado por ambas partes y DNI del representante de la empresa de alquiler).**
- 4. Medios de transporte:**
 - 4.1 Reserva pasaje aéreo/ billete del ferrocarril/bus de ida y vuelta**
 - Permiso de conducir internacional y fotocopia - Visado del conductor
 - Permiso de circulación del vehículo y fotocopia
 - 4.2 Si se viaja en el coche propio**
 - Seguro internacional para el vehículo (Carta Verde)
 - 4.3 En bus**
 - Reserva del barco
 - Descripción del ruto detallado
 - Contrato de alquiler de coche
 - Reservas de hoteles de las noches por el ruto

5. Póliza asistencia sanitaria que cubra el periodo previsto de estancia en el territorio Schengen, con una cobertura mínima de 30 000 € (Este servicio está disponible en todos los centros de visados para España en Rusia.

Rellenada declaración jurada sobre la obligatoriedad de disponer de un seguro médico de viaje para estancias posteriores (si solicita un visado multi y no hay cuatro firmas en la solicitud)

6. Disponibilidad económica: 73,59 euros por día de estancia por persona (con un mínimo de 661,50 euros)

6.1 Disponibilidad económica propia. Se puede presentar uno o mas de uno de los siguientes documentos:

- Tarjeta de crédito copiada por ambas caras y saldo de la caja automática.
- Cheques de viaje (original y copia)
- Certificado nominal reciente de operación de compra de divisas
- Extracto de la cuenta bancaria. **No se admitirán extractos obtenidos por Internet.**

6.2 Disponibilidad económica del esponsor (para las personas sin profesión, jubilados que no tienen sus medios económicos y menores de edad)

- Compromiso del esponsor en forma libre no manuscrita.
- Original del certificado de trabajo del esponsor.
- Médios económicos del esponsor.

7. Para los menores de edad

- Certificado de nacimiento (original y copia)
- La autorización notarial CON TRADUCCIÓN A ESPAÑOL (NO NOTARIADA) de ambos padres para el viaje de menor de edad en caso si viaja sin padres o del que no viaje, en caso de hacerlo con uno solo de ellos: original + copia notarial (un original para el Consulado, no se devuelve, y el segundo para viajar.) La autorización debe ser emitido en el último año.
- Copia de la primera página del pasaporte interno del padre que firma la autorización.
- Copia de pasaportes y visados de los padres que viajan y ya tienen visado Schengen.
- Reserva pasaje aéreo y alojamiento de los padres /acompañantes en el expediente de menor de edad.
- Copias de visados de las personas que viajan con el solicitante
- Certificado matrimonial si es el caso

8. Pasaportes

8.1 Para los ciudadanos de Rusia. El pasaporte debe tener al menos 2 páginas en blanco para el visado de 1 entrada para 1 persona.

- Pasaporte externo con validez mínima de 3 meses desde la fecha de caducidad del visado solicitado
- Fotocopias del pasaporte externo (páginas marcadas, primera página con información personal y página con información sobre niños si hay)
- Otros pasaportes vigentes con copias de páginas marcadas, primera página con información personal y de página con información sobre los niños si hay
- Pasaportes anulados: original con copias de páginas marcadas, primera página con información personal y página con información sobre niños si hay
- Original y copia de todas las páginas del pasaporte interno.

8.2 Para los solicitantes extranjeros.

- Permiso de residencia en la Federación de Rusia válido al menos hasta tres meses anteriores a la fecha de solicitud de visado para los ciudadanos de CIS y hasta 1 año anterior a la fecha de solicitud de visado para los otros extranjeros
- Pasaporte nacional vigente.
- Copia de todas las páginas del pasaporte nacional.
- Copia del visado de Rusia, permiso de residencia o permiso de trabajo (vigente).
- Copia del visado de Rusia, permiso de residencia o permiso de trabajo (anteriores)
- Permiso de residencia en Rusia válido al menos hasta tres meses posteriores a la fecha de retorno del área Schengen

ESTE CONSULADO GENERAL INFORMA QUE, EN APLICACIÓN DEL R.D. 557/2011 de 20 de abril:

1. SE PODRÁ REQUERIR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (Art. 30.2, y disposición adicional 10ª, 3)

2. LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE VISADO DEBERÁ HACERSE PERSONALMENTE O MEDIANTE REPRESENTANTE
(disposición adicional 8ª, 2)

3. PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN: 10 días naturales, ampliables a 30 días naturales (Artículo 7, 1 y 2 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación de Rusia.

4. EL VISADO CONCEDIDO DEBERÁ SER RECOGIDO EN EL PLAZO DE 1 MES, DE NO HACERLO SE ENTENDERÁ QUE EL INTERESADO HA RENUNCIADO AL VISADO Y SE PRODUCIRÁ EL ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Atención!

POR LOS REQUERIMIENTOS DEL CONSULADO GENERAL EN SAN PETERSBURGO LAS FOTOCOPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ACCEPTARÁN SOLO EN FORMATO A4, SE PUEDE PRINTEAR POR AMBAS CARAS.

INVITACIONES, RUTOS DE LOS VIAJES, CARTAS DE EXPLICACIÓN, COMPROMISOS DE ESPONSOR ETC. SALVO LAS SOLICITUDES Y PODERES DE LOS RELATIVOS SE ADMITEN ÚNICAMENTE PRINTEADAS Y CON LA FIRMA ORIGINAL (NO MANUSCRITAS).